



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Decreto 36-2024 del Congreso de la Republica

Artículo 21 - Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad de
gasto público

Se traslada el documento de una modificación con valor de Q.0.00.



ABRIL





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

Guatemala, 25 de noviembre año 2025

DICTAMEN No. UP-PROD-023-2025

ASUNTO: Modificación de metas físicas del Fondo de Desarrollo Social -FODES- tipo INTRA 2.

Atentamente, se elevan las presentes diligencias a las Autoridades Superiores del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para los efectos pertinentes.

I. Antecedentes:

En el ámbito del cumplimiento a la literal a artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en su tercer apartado donde expresa "sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de una justificación correspondiente" se realiza esta modificación de metas con un presupuesto de cero quetzales exactos (Q 0.00).

JUSTIFICACIÓN: Se realiza el siguiente ajuste de meta física, derivado a que los Productos y subproductos no cuentan con el saldo físico necesario para realizar el reporte de meta física correspondiente a la proyección de ejecución del Departamento de Desarrollo Social, por lo que, se realizan los incrementos que se detallan a continuación:

II. Análisis del Movimiento de Metas:

Metas a Incrementar por Producto y Subproducto

a) PROGRAMA: 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social

SUBPROGRAMA: 04 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente

ACTIVIDAD: 001 Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para Servicios de Sistemas de Agua Potable

Código	Producto/Subproducto	Meta Vigente (Persona)	Meta en Incremento (Persona)	Saldo de Meta (Persona)
021-006	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	19,119	26,198	45,317
021-006-0001	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	19,119	26,198	45,317





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

b) PROGRAMA: 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social

SUBPROGRAMA: 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para para el Desarrollo Comunitario y Productivo

ACTIVIDAD: 005 Dotación de Alimentos

Código	Producto/Subproducto	Meta Vigente (Persona)	Meta en Incremento (Persona)	Saldo de Meta (Persona)
021-013	Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos	722	3,420	4,142
021-013-0002	Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos	722	3,420	4,142

III. Base Legal:

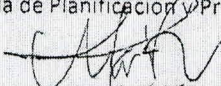
- Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- Acuerdo Gubernativo 271-2024 de El Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- Acuerdo Ministerial Número 682-2023, Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central Tercera Edición de fecha 28 de noviembre 2023.
- Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el sector Público de Guatemala, primera edición, Ministerio de Finanzas Públicas

IV. Dictamina:

En consideración a los motivos técnicos antes expuestos es procedente que el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, emita Resolución Ministerial que apruebe la Modificación de Metas Físicas de los Productos y Subproductos del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social", tipo INTRA 2 con monto presupuestario de cero quetzales exactos (Q 0.00).

Para el efecto se envía el comprobante de reprogramación de Subproductos No. 40, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco que registra los movimientos físicos realizados por la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social en la página número dos, que son objeto de cambio.

Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución que dé como resultado este trámite, en los diez días que establece la Ley, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.


Ing. Esly Aarón Rodríguez Castillo
Jefe de la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social
FODES





Ministerio de Desarrollo Social

JUSTIFICACIÓN DE METAS FISICAS DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: Fondo de Desarrollo Social –FODES-

TIPO DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS: Q.0.00

MONTO EN LETRAS: cero quetzales.

Con base en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, específicamente en el numeral a. *Par medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.* Con base a lo anterior y atendiendo a la necesidad de realizar los movimientos físicos del programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social"; **SUBPROGRAMA 04** Dotaciones, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente, **ACTIVIDAD 001** Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para Servicios de Sistemas de Agua Potable y **SUBPROGRAMA 05** Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo, **ACTIVIDAD 005** Dotación de Alimentos.

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social"

- 021-006-0001 Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable
- 021-013-0002 Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos

La presente modificación presupuestaria, por un monto de (Q.0.00) cero quetzales, DICHA MODIFICACIÓN SI AFECTA METAS FÍSICAS EN EL CRÉDITO, POR LO QUE TAMBIÉN AFECTA LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, debido a que se está realizando un incremento en las metas físicas del productos 021-006 "Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable" y en el subproducto 021-006-0001 "Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable"; y en el producto 021-013 "Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos" y el subproducto 021-013-0002 "Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos"

Esta modificación, conforme al expediente de mérito, tiene como finalidad fortalecer las metas físicas que permitirán cumplir con la programación establecida por los Programas Internos del FODES, a cargo de la ejecución y programación durante el ejercicio fiscal 2025.

Para los efectos correspondientes, se solicita remitir esta modificación a la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a fin de que se le dé continuidad al proceso.

Ing. Eslly-Aarón Rodríguez Castell
Jefe de la Unidad de Planificación
Fondo de Desarrollo Social
FODES



Vo. Bn. Ing. Carlos Alberto Gramas Ochoa
Directo
Fondo de Desarrollo Social - FODES -



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/11/2025
		HORA : 11:29.24
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 40
11130020 - 203 - 11747	Coordinación de Desarrollo Comunitario	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO															
												Total			
CODIGO	SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO			
												Total	0.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO		
												Total	0.00		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO		

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE METAS FISICAS, DERIVADO DEL REAJUSTE EN LA PROYECCION DE EJECUCION DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/11/2025 HORA : 11:29.24 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 40
11130020 - 203 - 11747	Coordinación de Desarrollo Comunitario	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
203	19	04	000	001	000	021-006	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	26198	Persona
203	19	04	000	001	000	021-006-0001	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	26198	Persona
203	19	05	000	005	000	021-013	Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos	3420	Persona
203	19	05	000	005	000	021-013-0002	Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos	3420	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

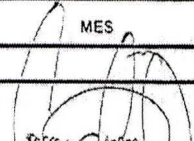
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS, DERIVADO DEL REAJUSTE EN LA PROYECCION DE EJECUCION DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Ing. Esly Aarón Rodríguez Castillo
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Fondo de Desarrollo Social
 FODES
 FIRMA


 Vc. Sr. M. S. AMARO Ojantes Ochoa
 DIRECTORIA
 Fondo de Desarrollo Social - FODES-



001



Ministerio de Desarrollo Social

[Handwritten Signature]
Lic. Eduardo José España Urrutia
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO DS-362-2025
Guatemala, 5 de diciembre de 2025

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Tiene a la vista para resolver la solicitud de la autorización de la Modificación de Metas Físicas derivado de una Modificación Presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cero quetzales exactos (Q.0.00), dentro de la Unidad Ejecutora 203 "Fondo de Desarrollo Social", de este Ministerio, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; registrando las modificaciones dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez días de su aprobación, esto en función de las asignaciones aprobadas; y, cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DPYP-EMRT-arbg-828-2025, de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, la Subdirectora de Programación y Formulación Presupuestaria con Visto Bueno de la Directora de Planificación y Programación y de la Viceministra de Política, Planificación y Evaluación, de este Ministerio, solicitan a este Despacho Superior, la autorización de la Modificación de Metas Físicas en el Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social", derivada de una Modificación Presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cero quetzales exactos (Q.0.00), dentro de la Unidad Ejecutora 203 "Fondo de Desarrollo Social", de este Ministerio, en donde indican que si afectan metas de producción física de conformidad con el detalle establecido en el Comprobante de Reprogramación Subproductos del Sistema de Gestión -SIGES-; el Dictamen Técnico DPYP-SPF-EMRT-arbg-078-2025, de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Asesor Profesional Especializado II, con refrendo de la Subdirectora de Programación y Formulación Presupuestaria y Visto Bueno de la Directora de Planificación y Programación, todos del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, de este Ministerio; el Dictamen número UP-PROD-023-2025, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y el oficio OF-UP-444-2025, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad de

Página 1 de 3



002

Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Eduardo José España Urrutia
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social



Planificación y Visto Bueno del Director Ejecutivo ambos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; y, demás documentos que obran en el expediente de soporte.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, por medio de Dictamen Jurídico número DAJ-552-2025/AEGM/ampm, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, dictaminó que es procedente autorizar, si el titular de esta Cartera Ministerial, lo considera pertinente, la Modificación de Metas Físicas derivado de una Modificación Presupuestaria tipo Intra 2, por un monto de cero quetzales exactos (Q.0.00), dentro del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social", de la Unidad Ejecutora 203, "Fondo de Desarrollo Social" de este Ministerio.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala; 16 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala; 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República de Guatemala; y, 7 literal j, del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

RESUELVE

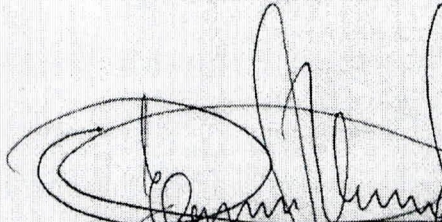
PRIMERO: Autorizar la Modificación de Metas Físicas del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social", derivado de una Modificación Presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cero quetzales exactos (Q.0.00), dentro de la Unidad Ejecutora 203 "Fondo de Desarrollo Social" de este Ministerio, de la siguiente manera:

Metas Incrementadas por Producto y Subproducto						
Programa	Subprograma	Actividad	Subproducto	Descripción	Cantidad/Valor	Unidad Medida
19	04	001	021-006	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	26198	Persona
19	04	001	021-006-0001	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	26198	Persona
19	05	005	021-013	Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos	3420	Persona
19	05	005	021-013-0002	Personas en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con dotación de alimentos	3420	Persona



003

Ministerio de Desarrollo Social


Lc. Eduardo Jose España Urrutia
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social




De acuerdo al Comprobante de Reprogramación subproductos, registrado dentro del Sistema de Gestión -SIGES- y los documentos que obran dentro del expediente de soporte.

SEGUNDO: El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, de este Ministerio, y la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social de este Ministerio, son responsables del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la autorización de la Modificación de Metas Físicas solicitada, por tener pleno conocimiento de los procedimientos y efectos legales derivados de la misma.

TERCERO: El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, de este Ministerio, deberá girar sus instrucciones al personal a su cargo para que la copia de la presente Resolución Ministerial sea debidamente remitida a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el plazo establecido en la Ley de la materia.

CUARTO: La presente Resolución Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


Lc. Abelardo Pinto Moscoso
Ministerio de Desarrollo Social

Firmado
electrónicamente
por: Abelardo
Pinto Moscoso
Fecha:
05/12/2025
12:03:17
Lugar: Guatemala



004

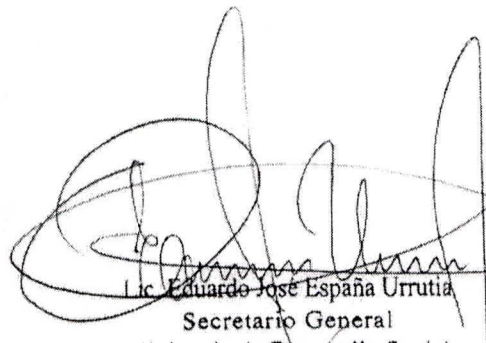
Ministerio de Desarrollo Social

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

CERTIFICA:

Que las tres (03) hojas de fotocopias que anteceden, útiles únicamente en su anverso, son copia fiel de sus originales que se tuvieron a la vista y que obran dentro del archivo de Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social y que reproducen RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO DS-362-2025 de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de este Ministerio.

Y, a solicitud de parte interesada y para los usos legales correspondientes, extendiendo, numero, sello y firma cuatro (04) folios, incluida la presente certificación. En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, a los cinco (05) días, del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2,025).


Lic. Eduardo José España Urrutia
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

